



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282101

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de abril de 1989

Número 69

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 350/73-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05782 de fecha 30 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 1 de agosto de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 9 de agosto de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 12 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 3 de octubre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 15 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de abril de 1989 | No. 69

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Cayetano, municipio de Villa de Allende, Méx.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Juan Totolapan, municipio de Tepiclaaxtoc, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1109, 1106, 1114, 1115, 1116, 1110, 960, 962, 970, 972, 973, 978, 979, 971, 965, 966, 864, 865, 871, 1120, 1057, 1078, 1079, 953, 1163, 1167, 1179, 1184, 1173, 1174, 1175 y 1176.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1119, 1164, 1172, 1177, 1224, 1225, 1238 y 1239.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 9 de agosto de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; cuanto a la propuesta de la asamblea al respecto del reconocimiento de 32 campesinos por haber abierto tierras al cultivo; resulta improcedente tal solicitud toda vez que dichos campesinos no reúnen los requisitos que señalan los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 9 de agosto de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Porfirio Filomeno, 2.—Pablo Concepción, 3.—Filomeno Miguel, 4.—Isauro Guzmán Alvarez, 5.—Juan Jiménez, 6.—Joel López Jiménez, 7.—Francisco Filomeno García, 8.—Felipe Filomeno Sánchez y 9.—Elena Vidal García. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Concepción Toribio, 2.—González Catalina, 3.—Reyes Alberto, 4.—García Ana, 5.—Reyes

Elvira, 6.—Alvarez García Arcadio, 7.—García Antonia, 8.—Alvarez García Néstor, 9.—Alvarez García Evangelista, 10.—Jiménez Natividad Torres de, 11.—Mercedes Flores Cruz y 12.—Francisco López Jiménez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00548021, 2.—00548031, 3.—00818583, 4.—00818585, 5.—00818586 y 6.—02006722. En la inteligencia de que a algunos de los titulares privados no se les expidieron sus correspondientes certificados.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a los CC.: 1.—Guillermo Reyes Alvarez, 2.—Pablo Lujano Concepción, 3.—Natalio Filomeno García, 4.—Moisés de la Cruz Tuile, 5.—Manuel Reyes Alvarez, 6.—Misaél López Jiménez, 7.—Manuel Filomeno Ramírez, 8.—Rosa Ma. de Filomeno y 9.—Félix Salvador García. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 6 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 32/74 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el poblado denominado San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04532 de fecha 8 de julio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 18 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 27 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 4 de agosto de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 5 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los titulares y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 27 de abril de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 27 de abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Atanacio Martínez, 2.—Martínez Juan Cuarto, 3.—Julia Sandoval Martínez, 4.—Aurelia Martínez Vda. de M., 5.—Apolonio Martínez, 6.—Ramón Martínez Sandoval, 7.—Fermín López López, 8.—Pedro Sandoval Martínez, 9.—Dionicio Martínez Méndez, 10.—Cayetano García Méndez y 11.—Dionicio Méndez Méndez. Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios sucesorios al C.: 1.—Martínez Roberto. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00021005, 2.—00021037, 3.—01738822, 4.—01738826, 5.—01738829, 6.—01738847, 7.—01738855, 8.—01738862, 9.—01738865, 10.—01738867 y 11.—03036144.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, a los CC.: 1.—Rogelio Martínez Segura, 2.—Joaquín Martínez Méndez, 3.—Gregorio Martínez Martínez, 4.—Petra Martínez Martínez, 5.—Ignacio Martínez Barrera, 6.—Mario Martínez Martínez, 7.—Tomás López Martínez, 8.—Fca. Alonso Vda. de Sandoval, 9.—Adrián Martínez Hernández, 10.—Ignacio López Alonso y 11.—Esteban Méndez Martínez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 12 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Menroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1815/88.

C. ZEFERINO ESPINOZA GONZALEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Axayopa", ubicado en el pueblo de San Andrés de las Peras, perteneciente al municipio de Tepetlaxotoc, de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 147.00 m con Zeferino Espinoza González; al sur: 135.00 m con Sotera Espinoza M.; al oriente: 28.00 m con calle 50 de Noviembre; y al poniente: 53.00 m con calle sin número; con una superficie total aproximada de 10,855.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México a los treinta días del mes de noviembre de 1988.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 1109.—4, 7 y 12 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 481/87, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO A. DE LA PUENTE SANCHEZ, apoderado general del BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra MERCADO DE PLACA Y LAMINA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el juez señaló las diez horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado que lo fue: ubicación: en la Av. José M. Morelos y Pavón oriente, número 1305 en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.60 m con la Av. J. M. Morelos y Pavón; al sur: 20.60 m con privada de los García; al oriente: 53.20 m con Julio López; al poniente: 53.20 m con Alberto Bastida; con superficie aproximada de 1095.92 metros cuadrados. Uso del suelo: industrial, densidad de población: media; características: nave industrial con cimentación y apoyos de concreto armado, cubiertas con armaduras de acero y lámina acanalada, pisos de concreto, muros de block, herrería tubular con superficie aproximada de 812.12 metros cuadrados. Área de oficinas: estructura de concreto armado, loza del mismo material, muros de block, acabado aparente y herrería tubular con superficie aproximada de 87.22 metros cuadrados, por lo que procedase anunciar su venta en forma legal en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento sesenta y cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos cero centavos moneda nacional.—Toluca, México, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Rúbrica.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García S.—Rúbrica.

1106.—4, 7 y 12 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 386/89.

LUIS ADOLFO CEDILLO ARCE promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam respecto de una fracción de terreno denominado "Cruz de la Misión", ubicado en San Juan Teotihuacan, México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 46.70 m con calle; sur: 29.00 m con calle Cruz de la Misión; oriente: 78.70 m con Carlos Manuel Cedillo Arce; poniente: 55.50 m con calle Cuauhtémoc; con una superficie de 2,469.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 28 de marzo de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 1114.—4, 7 y 12 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 392/89

CARLOS MANUEL CEDILLO ARCE promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "Cruz de la Misión", ubicado en San Juan Teotihuacan, México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 31.45 m con Irene Arce; sur: 42.47 m con la calle Cruz de la Misión; oriente: 66.40 m con Arnulfo Filiberto Cedillo Arce; poniente: 78.70 m con Luis Adolfo Cedillo Arce; con una superficie de 2,469.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 28 de marzo de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 1115.—4, 7 y 12 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 402/89.

ARNULFO FILIBERTO CEDILLO ARCE, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam respecto de una fracción de terreno denominado "Cruz de la Misión", ubicado en San Juan Teotihuacan, México, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: norte: 53.00 m con Irene Arce; sur: 29.00 m con Cruz de la Misión; oriente: 55.51 m con calle Zaragoza; poniente: 66.40 m con Carlos Manuel Cedillo Arce; con superficie de 2,469.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 28 de marzo de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 1116.—4, 7 y 12 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

DOMINGA DE LOS ANGELES SALINAS TAPIA, Exp. No. 304/988, promueve diligencias de información de dominio, de terreno con casa, ubicado en calle Dos de Octubre s/n. de esta ciudad de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: norte: 26.20 m con calle Dos de Octubre; sur: 27.00 m con zanja; oriente: 5.00 m con Francisco Gómeztagle; y poniente: 7.40 m con Sabino del Angel Ostos; con superficie de 105.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y "Sol de Toluca", que se editan en la capital del Estado, para que personas que créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de agosto de 1988.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 1110.—4, 7 y 12 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ERNESTO GARCIA LUNA promueve ante este juzgado en el expediente número 651/88-1, un juicio ordinario civil en contra de Atanacio Cortés su sucesión y otro, respecto de un predio sin nombre, de los que pertenecieran al ex Rancho de La Colmena o San Idelfonso, en la colonia Vicente Guerrero, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México el cual mide y linda; al norte: en 11.88 m con una barranca; al sur: en 13.80 m con Sabino Rosas; al oriente: en 151.20 m con Jerónimo García; al poniente: en 148.70 m con J. Guadalupe García Luna.

Con superficie de 1,925.36 m².

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Boletín Judicial. Se expide a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

960.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PANTALION GARCIA SOMONTES

ROSA GONZALEZ LOBATO en el expediente marcado con el número 1581/88, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 13, de la manzana 1; de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con lote 12; al sur: 25.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 10.00 m con lote 2; con una superficie total de 250.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

962.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS, S. A.

MARTIN OCEGUERA REYES en el expediente número 1609/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 30 de la manzana 19, de la Col. Porfirio Díaz de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 20; al sur: 16.82 m con lote 31; al oriente: 9.00 m con calle siete

actualmente llamada Acequia; al poniente: 9.00 m con lote 6; con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

970.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABELARDO HERNANDEZ MARQUEZ

ALFONSO GIL MEDELLIN en el expediente número 2495/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 11 de la manzana 29, de la Col. Ampliación Perla de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con calle poniente veintiuno; al poniente: 8.00 m con lote 32, con una superficie total de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

972.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTORIA MONTES DE OCA MULGADO

GUSTAVO VAZQUEZ DURAN en el expediente número 2263/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario, por los motivos y causas que dice tener para ello. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

973.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

PROSPERO SALMORAN RODRIGUEZ promueve por su propio derecho en el expediente número 749/88-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de José Calderón Vilchis, (usufructuario), sobre el terreno que se encuentra ubicado en avenida Palo Solo, perteneciente al municipio de Huixquilucan, México y demás prestaciones, haciéndose saber al demandado José Calderón Vilchis, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de que fenezca dicho término, y no comparezca por apoderado, gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra del presente, proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas, para traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en uno de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dado el presente en la ciudad de Naucalpan, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

978.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

SEÑORA: VICTORINA PALACIO PORTILLO

El señor JUAN ARTURO MEDINA MARTINEZ, le demanda en el expediente número 809/988, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

979.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ADELA ROJAS HERNANDEZ

ERNESTO SANCHEZ GARCIA en el expediente número 1871/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario, por los motivos y causas que dice tener. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá

en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

971.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

Oficio Número 8.88.

Expediente número 286/88.

C. NOEMI RIOS HERNANDEZ

El C. J. JESUS AVILA LOPEZ le demanda divorcio necesario, de las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en esta instancia, la segunda e inclusive el de juicio de amparo. El suscrito juez por auto de fecha 16 de enero del año 1989, ordenó se emplace a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiendo a la demandada, que si pasado el término concedido, no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado el día 19 de enero de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

965.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

SEÑORA: MARIA ELENA SANTIAGO ROBLES

El señor JUAN MANUEL PEREZ BERNAL le demanda en el expediente número 691/988, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone, en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

966.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. No. 253/89, MARGARITA LOPEZ MARTINEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado El Durazno IV, ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda; norte: 13.00 m con callejón; sur: 13.00 m con Rodolfo Velázquez; oriente: 14.00 m con Antonia López; poniente: 14.00 m con Anastasio López Martínez, el cual tiene una superficie aproximada de 182.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

864.—13, 29 marzo y 12 abril.

Exp. 252/89, ANASTACIO LOPEZ MARTINEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto terreno denominado "El Durazno III", ubicado en la población de Ayotla, México, de la cabecera municipal de Ixtapaluca, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.00 m con callejón; sur: 19.00 m Rodolfo Velázquez; oriente: 14.00 m Margarita López Martínez; poniente: 14.00 m Carmen López Martínez y una superficie aproximada de: 266.00 m².

Publíquese tres veces, de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

864.—13, 29 marzo y 12 abril.

Exp. 228/89, ANTONIA LOPEZ MARTINEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto terreno denominado "El Durazno V", ubicado en la población de Ayotla, México, de la cabecera municipal de Ixtapaluca, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 13.90 m Victor Dávalos; sur: 13.90 m Rodolfo Velázquez; oriente: 16.80 m con barranca; poniente: 14.00 m Margarita López Martínez; otro poniente: 3.00 m con callejón, y una superficie aproximada de 233.52 m².

Publíquese tres veces, de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

864.—13, 29 marzo y 12 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 271/89, JUAN MELQUIADES MARTINEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado "Ixtpec", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, México, mide y linda; norte: 7.60 m con cerrada de la Cima número 4; sur: 7.85 m con Petra García Olguín; oriente: 11.90 m con Alfredo Ramírez López; poniente: 12.25 m con Raúl García, el cual tiene una superficie aproximada de 93.18 m².

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

865.—13, 29 marzo y 12 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

GABINO ANGELES ANGELES, bajo el expediente número 489/88, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio, ubicado en domicilio conocido del pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al municipio de Hueyoxtla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.51 m con Manuel Cruz; al sur: 17.51 m con Diega Cruz; al oriente: 27.52 m con Manuel Cruz; y al poniente: 27.52 m con María Angeles, con una superficie aproximada de 481.90 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

871.—13, 29 marzo, y 12 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. No. 93/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado FELIX BERNARDO DIAZ HERNANDEZ, endosatario en procuración de EUSTACIO AGUIRRE VENCES, en contra de ESTHER BENITEZ H. DE CARBAJAL, la C. juez Mixto de Primera Instancia señaló las doce horas del día cuatro de mayo del año en curso para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate de los bienes embargados que es el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, sin número, en el poblado de Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.30 m y colinda con Centro de Salud del poblado; al sur: 38.00 m y colinda con Isidro Hernández Andrés; al oriente: 33.00 m y colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 19.21 m y colinda con parcela escolar. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6'200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos del juzgado. Convoquen postores.—Sultepec, Méx., a 30 de marzo de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

1120.—4, 7 y 12 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

INMATRICULACION

Exp. No. 358/989 promueve diligencias de inmatriculación el señor JUAN FUENTES AVILES, sobre un predio denominado en el Ojo de Agua, en San Lorenzo Tepaltitlán, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.00 m con Ezequiel Fuentes; al sur: 101.40 m con Juan Fuentes; al oriente: 36.80 m con calle de San Angelín; poniente: 27.30 m con prolongación Hidalgo; con una superficie aproximada de 3,287 metros.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, se expide a los diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1057.—29 marzo, 12 y 26 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 186/89.
Segunda Secretaría.

SEÑOR ALFONSO AYALA SANCHEZ

LILIA GUADALUPE GUALITO SANCHEZ demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 16 de la manzana uno de la subdivisión en lotes del predio denominado "Cajones", ubicado en términos del barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.80 m con calle Pino; al sur: 10.00 m con fracción del lote 16 propiedad del señor Alfonso Ayala Sánchez; al oriente: 26.15 m con fracción del lote 16, actualmente con José Antonio Gualito Sánchez; al poniente: 25.10 m con lote número 15 propiedad de Jesús Gualito Domínguez; con una superficie aproximada de 240.56 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de marzo de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 1078.—31 marzo, 12 y 24 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JULIO SANCHEZ LOPEZ

FRANCISCO ROMERO ORTEGA, en el expediente número 547/88 que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de Julio Sánchez López las siguientes prestaciones: a) cumplimiento de contrato de compra-venta celebrado con él el día doce de septiembre de 1985, b) la entrega material del inmueble objeto del contrato, c) la devolución de la cantidad de: \$ 350,000.00, d) el pago de intereses relativos, e) el otorgamiento y firma de la escritura pública y f) el pago de gastos y costas. Hechos. El día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco adquirí del hoy demandado una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado el "Chiflón", comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con Julio Sánchez López; al sur: 10.00 m con río; al oriente: 9.50 m con Moisés Estrada; y al poniente: 9.50 m con Araceli Camacho Rosales. 2.—Se fijó como precio total del inmueble la cantidad de: ciento cincuenta mil pesos. 3.—El hoy demandado se ha negado a entregar el inmueble así como firmar la escritura pública correspondiente. 4.—El demandado me indicó que tenía la necesidad de realizar determinadas gestiones ante autoridades administrativas, comprendiendo derechos, impuestos y mordidas, pero que él respondería en la forma más eficaz del dinero, maniobras mediante las cuales logró que se le entregara la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos. Ignorándose el domicilio del demandado Julio Sánchez López, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Tenancingo, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores se le harán en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro en el lugar donde se haga la citación. Tenancingo, México, a quince de marzo de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Venex.—Rúbrica.

1079.—31 marzo 12 y 24 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARTHA FLORES GARCIA

ANTONIO LOPEZ ELIZALDE en el expediente número 49/89, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario por las causas y motivos que dice tener para ello. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

953. 17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

Expediente No. 500/89, ANTERO TORRES ALMAZAN promoviendo diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en el poblado de Tecaxic, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, y que se le conoce con el nombre de "Fracción Tres del Manzano" con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con línea diagonal con barranca; al sur: 28.00 m con Alfredo Cuadros, con canal de por medio; al oriente: 169.30 m con Alfredo Cuadros; al poniente: 161.00 m con Antonio Torres Almazán; con una superficie total de 4,709.00 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1163.—7, 12 y 17 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 202/89, HILDA ZOMERA DOMINGUEZ promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio sobre un terreno que se encuentra ubicado en el camino de San Lorenzo "Las Palmas", en términos del municipio de Mexicalcingo, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 184.70 m con Juvenal Aguilar; al sur: 149.40 m con Jacinto de León y otra línea de 64.05 m con camino Las Palmas; al oriente: 22.60 m con Ernesto Ramos; al poniente: 13.00 m con Alejo Camacho; con una superficie total aproximada de 6,308.04 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivos de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho en las presentes diligencias deduciéndolo en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretaria, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

1167.—7, 12 y 17 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ESTEBAN CASTAÑEDA NAVA bajo el expediente número 95/989, promueve ante este H. Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en avenida de los Angeles número 8 en San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.90 m con avenida de los Angeles; al sur: 14.09 m con Amparo González viuda de González; al oriente: 27.66 m con Sergio Castañeda; al poniente: 25.90 m con Amparo González viuda de González, con una superficie aproximada de 374.56 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación, en este distrito judicial, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud objeto de la información, se expiden los presentes a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1179.—7, 12 y 17 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 672/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. MARIO ERNESTO SOSA RAMIREZ endosatario en procuración de JOSE LUIS GUERRA PATJANE en contra de DAVID LOPEZ FLORES la C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un rancho ubicado en el poblado de Ixtlahuaca de Villada, Méx., distrito judicial de Tenancingo, México, con una superficie total de 63,675.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de once millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional, en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado. Convoquen postores, Toluca, México, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1184.—7, 12 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 180/89, GRESCENCIO CLIMACO GONZALEZ promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Santa Cruz", ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 15.60 m con Ignacio Sánchez García; sur: 15.60 m con calle Santa Cruz; oriente: 17.40 m con José Climaco Flores; y poniente: 17.40 m con Ernesto Santana Aparicio, superficie de 271.44 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1173.—7, 12 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 181/89, JOSE CLIMACO FLORES promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Santa Cruz, ubicado en Chalco, Estado de México, mide y linda; norte: 8.00 m con Ignacio Sánchez García; sur: 8.00 m con calle Santa Cruz; oriente: 17.40 m Remigio Barrera Climaco; poniente: 17.40 m con Crescencio Climaco González, con una construcción aproximada de 20.00 m² el cual tiene una superficie de 139.20 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1174.—7, 12 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 346/89, ISABEL TORRES AGUILAR DE GUZMAN promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Xochitepanco", ubicado en la población de Cocotitlán, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 97.00 m Delfino Reynoso; al sur: 97.00 m Florencio Reynoso; al oriente: 18.70 m con Panteón municipal; al poniente: 18.70 m con calle y una superficie de: 1,816.00 m². y con una construcción de 50.00 m².

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1175.—7, 12 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 393/89, CONCEPCION SANCHEZ REYES DE YONCA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio "Juchi", ubicado en Juchitepec, México, mide y linda; norte: 15.00 m con Arcadio Estrada; sur: 15.00 m con Antonio Burgos; oriente: 15.00 m con Antonio Burgos; poniente: 13.00 m con Antonio Burgos y 2.00 m con servidumbre de paso, el cual tiene una superficie de 225.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1176.—7, 12 y 17 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I-A 143/075/87, JOSE LUIS MORALES ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.00 m con Raymundo Morales; sur: 11.93 m con María Isabel Juárez Lucio; oriente: 10.00 m con Aquiles Serdán; poniente: 10.00 m con Jorge Rivera Morales.

Superficie aproximada: 119.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 146/078/87, J. REFUGIO CALDERON HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Antonio Lechuga; sur: 20.00 m con Pablo Correa; oriente: 10.00 m con Joel Hernández; poniente: 10.00 m con calle.

Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 122/060/87, JOSE VALENTIN NUÑEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.75 m con Guadalupe Martínez; sur: 10.90 m con Juan Galicia; oriente: 10.90 m con avenida; poniente: 10.85 m con avenida.

Superficie aproximada: 105.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 131/069/87, JOSE MONGE MANRIQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alena de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.00 m con Anastacio Mondragón; sur: 13.00 m con Romaico Cortez; oriente: 1.10 m con calle Alena; poniente: 8.00 m con fábrica.

Superficie aproximada: 122.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 142/074/87, JUANA REYES DE GIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 4.20 m con Guadalupe Reyes y 5.05 m con la misma persona; sur: 10.00 m con Francisco Velázquez; oriente: 8.05 m con calle Cda. de L. Ailende; poniente: 6.95 m con y 2.00 m con Adelia.

Superficie aproximada: 81.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 1434/153/87, JUAN FALCON NORIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Acueducto s/n. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con el señor Cisneros; sur: 20.00 m con el señor Cisneros; oriente: 9.37 m con vía pública; poniente: 9.37 m con Sabino Cisneros.

Superficie aproximada: 187.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 1435/154/87, JOSE OROPEZA URENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m con la calle; sur: 16.00 m con Juana Corona; oriente: 11.00 m con José Rangel Hernández; poniente: 11.00 m con Lucía Vértiz.

Superficie aproximada: 176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 185/117/87, PAULA ITURBE ARRIAGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con lote; sur: 8.00 m con calle de Yolanda; oriente: 26.00 m con Moisés Montes de Oca; poniente: 26.00 m con Elías Montiel Rivero.

Superficie aproximada: 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 192/124/87, RODOLFO BAUTISTA VILLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lago Chapala No. 52, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.35 m con Lago Chapultepec; sur: 8.35 m con Inés Bautista; oriente: 11.00 m con Lago Chapala; poniente: 11.00 m con Carolina Bautista.

Superficie aproximada: 91.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 197/129/87, ROSARIO LUCIO OBREGON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con el vendedor; sur: 18.00 m con el vendedor; oriente: 12.00 m con callejón; poniente: 12.00 m con el vendedor.

Superficie aproximada: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 187/119/87, RODRIGO DURAN MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila No. 6, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m con calle Pipila; sur: 10.00 m con lote; oriente: 26.00 m con Soc. Coop. de Prop. Jacarandas, S.C.L.; poniente: 26.00 m con Cirilo Lara.

Superficie aproximada: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 205/137/87, TOMAS GUILLERMO BELTRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Tanque, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle los Tanques; sur: 10.00 m con Antonio Jara Morales; oriente: 19.10 m con Saúl Rivera Cruz; poniente: 19.40 m con calle Chale.

Superficie aproximada: 192.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 1455/175/87, IRMA ESCOBEDO GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Germán Baz s/n, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m con calle Virilio Plano; sur: 16.00 m con Gonzalo Martínez; oriente: 14.40 m con calle; poniente: 14.40 m con calle Germán Baz.

Superficie aproximada: 230.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 126/064/87, JUAN GASTALDE RAMOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con Concepción Santana Perksa; sur: 15.00 m con Rufino Martínez García; oriente: 18.00 m con calle 13a. de Morelos; poniente: 11.00 m con Isaias Avila Palafox.

Superficie aproximada: 217.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 168/100/87, MANUELA MORALES LUNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con Eusebio Morales; sur: 8.00 m con propiedad federal; oriente: 12.00 m con Alicia Morales; poniente: 11.00 m con Porfiria Mendoza.

Superficie aproximada: 92.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 1436/155/87, MARGARITA LUCIANO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5a. Morelos No. 24, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con Juan Saldaña; sur: 15.00 m con Pablo Becerra Ríos; oriente: 8.00 m con Cda. de Pavón; poniente: 8.00 m con calle 5a. de Morelos.

Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 177/109/87, OFELIA BERNARDINO DE SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 13a. de Morelos, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con Jacinto Rivero; sur: 8.00 m con Cda. de 13a. de Morelos; oriente: 30.70 m con Miguel Jara; poniente: 31.00 m con Pablo Escalante.

Superficie aproximada: 246.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 180/112/87, PEDRO MORALES GUAZO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela No. 150, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Isidro Fabela; sur: 8.00 m con calle Insurgentes; oriente: 20.00 m con José Rivas; poniente: 20.00 m con Andrés Barrón.

Superficie aproximada: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 193/125/87, ROBERTO GARCIA RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 40, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Matamoros; sur: 10.00 m con Cesario Rodríguez; oriente: 20.00 m con Cesario Rodríguez; poniente: 20.00 m con callejón Matamoros.

Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 201/133/87, SOFIA MEZA DE RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 8a. de Morelos, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con 8a. de Morelos; sur: 10.00 m con Cda. de Pavón; oriente: 30.00 m con Ascencio Sánchez; poniente: 30.00 m con lote.

Superficie aproximada: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 1412/161/87, SALOMON TRUJILLO MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 7a. de Morelos No. 28, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Jesús Trujillo Morales; sur: 20.00 m con Pedro González Herrera; oriente: 5.00 m con calle; poniente: 5.00 m con Enequina Vilchis.

Superficie aproximada: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 203/135/87, TIBURCIO SANCHEZ ROMAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto No. 56, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Guillermo Prieto; sur: 10.00 m con Amalia Morales; oriente: 25.00 m con Ignacio Martínez Coronado; poniente: 25.00 m con Amalia Morales.

Superficie aproximada: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril

Exp. I-A 149/081/87, JUAN CARLOS CANO JUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Hilda Cano Juárez; sur: 20.00 m con Florentino Sánchez; oriente: 12.00 m con baldío; poniente: 12.00 m con Bertoldo Nieto Zavala.

Superficie aproximada: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 196/128/87, ROGELIO RODRIGUEZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Enrique Flores Magón, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.65 m con Enrique Flores Magón; sur: 14.67 m con Juan Flores; oriente: 17.50 m con Felipe Benítez; poniente: 12.98 m con Guadalupe R.

Superficie aproximada: 231.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 2320/179/87, PATROCINIO SANCHEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Germán Baz No. 4, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Ignacio Calderón; sur: 20.00 m con Erasmo Avila; oriente: 9.00 m con Jesús Avila; poniente: 9.00 m con Cda. de Germán Baz.

Superficie aproximada: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2700/89, MARIA DE JESUS ITURBE COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 150.00 m con Abdón Velázquez y Javier Ruiz; sur: 150.00 m con Eustacio Estrada; oriente: 154.00 m con Javier Ruiz; poniente: 154.00 m con Miguel Salgado; superficie aproximada de: 23,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1164.—7, 12 y 17 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2427/89, HORACIO MONROY SALAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, Av. Alpinismo s/n, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.32 m con Julián Díaz Gómez; sur: 16.85 m con Samuel Romero Díaz; oriente: 8.00 m con Emelia Díaz Espinoza; poniente: 8.85 m con Av. Alpinismo.

Superficie aproximada de: 120.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1172.—7, 12 y 17 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 311/89, MARIA DEL CARMEN OCAMPO AYALA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza sur s/n, Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 26.75 m con Aristeo Ayala Beltrán; sur: 26.75 m con Manuel Ocampo Ayala; oriente: 36.00 m con Melquiades Ocampo; poniente: 36.00 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de: 963.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1177.—7, 12 y 17 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 128/89, CATALINA RODRIGUEZ JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón San Sebastián, municipio de Tejupileco, distrito Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 288.77 m con ejido del Progreso Luvinos; al sur: 88.73 m con Félix Rodríguez Jaimes; al oriente: 424.01 m con Arcadia Benítez T. y Juan Arce; al poniente: 253.47 m con Mónica Rodríguez Jaimes; superficie aproximada de: 6-32-23 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 4 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1234.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 129/89, FCO. y LUIS MAC GREGOR ARROYO, promueven Inm. Admins. sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 25.00 m con propiedad de Xavier Villalva Pérez; al sur: 25.00 m con camino particular; a; oriente: 8.00 m con propiedad del profesor Xavier Villalva Pérez; al poniente: 80.00 m con propiedad de Ma. de Jesús Chiñas Jiménez; superficie aproximada de 2,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 4 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1224.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 130/89, MICHAEL ORTEGA BINDERBERGER, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 55.50 m con propiedad del señor Azejo González; al sur: 55.50 m con propiedad de la señora Irene Velázquez; al oriente: 53.50 m con propiedad de la señora Irene Velázquez Luján; al poniente: 53.50 m con camino real que conduce al pueblo de Tequexquipan; superficie aproximada de: 2,969.25 m², su calidad es de temporal de segunda clase.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 4 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1224.—12 17 y 20 abril.

Exp. 132/89, LORENZO UYOA BENITEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pungaraucho, del municipio de Tejupileco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 334.00 m con Moisés Benítez; al sur: 500.00 m con J. Encarnación Benítez; al oriente: 968.00 m con San Juan Acatitlán; al poniente: 1,032.00 m colida con ejido de Pungaraucho; con una superficie aproximada de: 33-29-92 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 4 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1234.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 134/89, JUAN BENITEZ UGARTE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pungaranchito, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 740.00 m con Lorenzo Uyoa Benítez; al sur: 1,804.98 m con Nabor, Urbano y Franco Benítez; al oriente: 1,116.52 m con la comunidad de San Juan Acatitlán; al poniente: 1,932.91 m con Franco Benítez y ejido de Pungaranchito; superficie aproximada de: 132-59-54 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 5 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1224.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 133/89, FRANCISCO SANCHEZ OCAMPO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinos Verdes, delegación de Arballo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 1,268.00 m con barranca; al sur: 926.00 m con Efrén Sánchez, Palemón y Julio Sánchez; al oriente: 223.00 m con Efrén Sánchez; al poniente: 200.00 m con río que baja de Aquiaagua; superficie aproximada de: 23-20-15.50 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 5 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1224.—12, 17 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 63/89, C. SEVERO ZARZA MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 9.35 con Socorro Jiménez; al sur: 8.90 con vendedora; al oriente: 11.60 con Arturo Zarza; al poniente: 12.30 con Esteban Zarza; superficie 109.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1225.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 64/89, C. SEVERO ZARZA p/su hijo VICTOR HUGO ZARZA C., promueve inmatriculación administrativa en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 20 con Mercedes Flores H.; al sur: 20 con Saadón Ruiz A.; al oriente: 10 con callejón; al poniente: 10.00 con callejón; superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1225.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 68/89, C. GUILLERMO NUÑEZ RIVAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 269 con Adolfo Bravo; al sur: 269 con Humberto Baca; al oriente: 186 con Eusebio Guerrero; al poniente: 181.00 con Ernesto Baca A.; superficie 5-96-26 Hs.

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1225.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 65/89, C. IRMA GARCIA DE URIBE promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 59.50 con Braulio Pérez F.; al sur: 56 con Ana Almazán M.; al oriente: 27.00 con Jesús Vázquez C.; al poniente: 25.50 con Jesús Gutiérrez R.; superficie: 1,515 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1225.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 66/89, C. ENRIQUETA RUEDA ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 50 con Alejandro Rueda O.; al sur: 60.50 con Otilia Ortiz Vda. de R.; al oriente: 25 con Ma. Luisa Mercado G.; al poniente: 29 con camino vecinal; superficie: 1,491.72 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1225.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 67/89, C. MARJA GPE. GARCIA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 10.25, 31.80 con Urbano García; al sur: 45.40 con callejón; al oriente: 27 con Urbano García; al poniente: 19.20, 10.50 con callejón; superficie: 912 m².

El C. registrador dio entrada, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1225.—12, 17 y 20 abril.

FONDO DE RENDIMIENTO FOVA, S.A. DE C.V.**SOCIEDAD DE INVERSION DE RENTA FIJA**

TOLUCA, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas vigésima sexta, vigésima séptima y vigésima octava de los estatutos sociales de FONDO DE RENDIMIENTO FOVA, S.A. DE C.V., Sociedad de Inversión de Renta Fija, se convoca a los señores accionistas de la serie "A" a la asamblea especial de accionistas y a los señores accionistas de las series "A" y "B" de dicha sociedad a asistir a la asamblea general ordinaria anual de accionistas, que se celebrarán el día 27 de abril de 1989, a las 10:00 y 10:30 horas, respectivamente, en Paseo Tollocan oriente No. 603, colonia Centro, Toluca, Estado de México, domicilio social de la compañía, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS**

I. Resoluciones sobre la elección de miembros del Comité de Inversión.

II. Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
DE ACCIONISTAS**

I. Informe del Consejo de Administración de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sobre las actividades de la sociedad realizadas durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1988, previo informe del comisario.

II. Resoluciones sobre la aplicación de resultados.

III. Resoluciones sobre la elección de consejeros, comisarios y funcionarios

IV. Remuneración a los consejeros y comisarios.

V. Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los accionistas de la sociedad deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente, mediante la presentación al secretario de la sociedad, en sus oficinas ubicadas en Campos Eliseos No. 400-7o. piso, Col. Chapultepec-Polanco, 11560 México, D.F., de las constancias que acrediten el depósito de sus acciones, ya sea en el S. D. Indeval, S.A. de C.V., casa de bolsa o institución de crédito a más tardar 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea.

Toluca, Edo. de México, 7 de abril de 1989.—Lic. Fernando de Ovando, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.
1238.—12 abril.

FONDO DE INVERSION FOVA, S.A. DE C.V.**SOCIEDAD DE INVERSION COMUN**

TOLUCA, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta de los estatutos sociales de FONDO DE INVERSION FOVA, S.A. DE C.V., Sociedad de Inversión Común, se convoca a los señores accionistas de la serie "A" a la asamblea especial de accionistas y a los señores accionistas de las series "A" y "B" de dicha sociedad a asistir a la asamblea general ordinaria anual de accionistas, que se celebrarán el día 27 de abril de 1989, a las 9:00 y 9:30 horas, respectivamente, en Paseo Tollocan oriente No. 603, colonia Centro, Toluca, Estado de México, domicilio social de la compañía, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS**

I. Resoluciones sobre la elección de miembros del Comité de Inversión.

II. Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
DE ACCIONISTAS**

I. Informe del Consejo de Administración de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sobre las actividades de la sociedad realizadas durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1988, previo informe del comisario.

II. Resoluciones sobre la aplicación de resultados.

III. Resoluciones sobre la elección de consejeros, comisarios y funcionarios

IV. Remuneración a los consejeros y comisarios.

V. Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los accionistas de la sociedad deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente, mediante la presentación al secretario de la sociedad, en sus oficinas ubicadas en Campos Eliseos No. 400-7o. piso, Col. Chapultepec-Polanco, 11560 México, D.F., de las constancias que acrediten el depósito de sus acciones, ya sea en el S. D. Indeval, S.A. de C.V., casa de bolsa o institución de crédito a más tardar 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea.

Toluca, Edo. de México, 7 de abril de 1989.—Lic. Fernando de Ovando, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.
1239.—12 abril.